

SC-4/19: Establecimiento de los elementos indicativos de un programa de trabajo para facilitar la eliminación de los éteres de difenilo bromado y la restricción o eliminación del sulfonato de perfluorooctano y sus sales, del sulfonilfluoruro de perfluorooctano y otros productos químicos de las listas de los anexos A o B del Convenio en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes,

Habiendo modificado el Convenio de Estocolmo para incluir nuevos productos químicos en las listas de los anexos A o B del Convenio¹,

Tomando nota de las obligaciones de las Partes, que incluyen, entre otras, las medidas enumeradas en el artículo 6 del Convenio para reducir o eliminar liberaciones dimanantes de las existencias y los desechos,

Tomando en consideración que estos productos químicos existen en todo el mundo en existencias y desechos,

Teniendo presente el párrafo 1 del artículo 12 del Convenio relativo a la prestación de asistencia técnica oportuna y apropiada,

1. *Decide* emprender un programa de trabajo para impartir orientación a las Partes acerca de la mejor manera de restringir o eliminar los éteres de difenilo bromado, el sulfonato de perfluorooctano (PFOS) y sus sales, el sulfonilfluoruro de perfluorooctano (PFOSF) y otros productos químicos incluidos en los anexos A o B del Convenio en la reunión en curso, como se estipula en el anexo de la presente decisión;

2. *Invita* a las Partes a que apoyen la labor de evaluación de alternativas y otras tareas relacionadas con la restricción y eliminación de estos contaminantes orgánicos persistentes de reciente inclusión en la lista.

Anexo de la decisión SC-4/19

Elementos indicativos de un programa de trabajo para facilitar la eliminación de los éteres de difenilo bromado y la restricción o eliminación del sulfonato de perfluorooctano y sus sales, del sulfonilfluoruro de perfluorooctano y otros productos químicos de las listas de los anexos A o B del Convenio en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes

1. Se pide a las Partes y se invita a los observadores a que, a más tardar en julio de 2010, proporcionen toda información posible acerca de los productos químicos incluidos en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en los anexos A o B, o ambos, del Convenio como se indica a continuación:

- a) Respecto de los éteres de difenilo bromado hallados en artículos, información sobre:
 - i) Tipos y cantidades de artículos que contienen éteres de difenilo bromado, incluso las concentraciones de esas sustancias en los artículos, aunque sean reciclados;
 - ii) Tipos de artículos reciclados, magnitud del reciclado, tipos de artículos producidos a partir de material reciclado, opciones para la gestión ambiental de las actividades de reciclado y emisiones o posibles emisiones resultantes de las actividades de reciclado;
 - iii) Eficacia en función de los costos de las diferentes opciones de gestión;
 - iv) Opciones para la eliminación ambientalmente racional;

¹ Véanse las decisiones SC-4/10 a SC-4/19, *supra*.

- v) Métodos para detectar la presencia y los niveles de éteres de difenilo bromado en los artículos;
 - vi) Determinación de los métodos de regeneración de sitios contaminados incluidos en el apartado e) del párrafo 1 del artículo 6 del Convenio;
 - vii) Cualquier otra información conexas;
- b) Respecto del sulfonato de perfluorooctano (PFOS), sus sales y del sulfonilfluoruro de perfluorooctano (PFOSF), información sobre:
- i) Tipos y cantidades de artículos que contienen PFOS, sus sales y PFOSF, incluso las concentraciones de esas sustancias en esos artículos;
 - ii) Tipos y procesos que utilizan PFOS, sus sales y PFOSF, incluso las concentraciones de esas sustancias utilizadas en esos procesos, las opciones de gestión ambiental de las actividades del procesamiento y reciclado, y las emisiones y posibles emisiones resultantes de las actividades del proceso;
 - iii) Tipos de artículos reciclados, magnitud del reciclado, tipos de artículos producidos a partir de material reciclado, opciones para la gestión ambiental de las actividades de reciclado y emisiones o posibles emisiones resultantes de las actividades de reciclado;
 - iv) Eficacia en función de los costos de diferentes opciones de gestión;
 - v) Métodos de muestreo y análisis del PFOS y sus sales y del PFOSF en los artículos;
 - vi) determinación de métodos de regeneración de sitios contaminados incluidos en el apartado e) del párrafo 1 del artículo 6 del Convenio;
 - vii) Cualquier otra información conexas;
- c) En el caso de otros productos químicos incluidos en los anexos A o B del Convenio en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, información sobre la importancia de la presencia de estos productos químicos en artículos o si su acumulación o presencia en sitios contaminados constituye un riesgo.
2. Se pide a la Secretaría que:
- a) Reúna y recopile la información a que se hace referencia en el párrafo precedente y la ponga a disposición de las Partes y los observadores;
 - b) Resuma esa información para facilitar la labor del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes, y la presente con anterioridad a su sexta reunión.
3. Se pide al Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes que en su quinta reunión formule el mandato de un documento técnico con los siguientes objetivos:
- a) Evaluar los posibles efectos para la salud y el medio ambiente del reciclado de artículos y el contenido de éteres de difenilo bromado;
 - b) Analizar la conveniencia ambiental a largo plazo del reciclado de artículos que contengan éteres de difenilo bromado;
 - c) Seleccionar la mejor tecnología disponible y las mejores prácticas ambientales para el reciclado de artículos que contengan éteres de difenilo bromado.
4. Se pide a la Secretaría que encargue la preparación del documento técnico basado en el mandato establecido en el párrafo precedente, que se presentará al Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes con anterioridad a su sexta reunión.
5. Se pide al Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes que:
- a) Examine la información proporcionada en cumplimiento de los párrafos 1 a 4 *supra*;
 - b) Señale posibles deficiencias en esa información y la manera de eliminarlas;
 - c) Prepare informes para la Conferencia de Partes en su quinta reunión acerca de la información proporcionada y formule recomendaciones sobre la eliminación de los éteres de difenilo bromado dimanantes de la corriente de desechos y sobre la reducción de riesgos en relación con el PFOS, sus sales y el PFOSF.